



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-0827-2018

BITÁCORA: 20/G1-0271/03/18

Oaxaca, Oaxaca, 10 de Abril de 2018

**JOSE LUIS LOPEZ PEREZ**  
**AGRISILVICOLA SAN JOSE S.P.R.DE R.L.**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 22 de Marzo de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-0718-2017 de fecha 07 de Abril de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Sin Nombre, San Miguel Suchixtepec, D-20-279-SIN-001/17, madera en rollo, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 150.000 Metros cúbicos	13	118	130	20167708	20167720
Sin Nombre, San Miguel Suchixtepec, D-20-279-SIN-001/17, Leña, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 200.000 Metros cúbicos	18	131	148	20167721	20167738

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Junio de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

**ATENENTAMENTE**  
**EL DELEGADO FEDERAL**

**LIC. JOSÉ ERNESTO RUIZ LÓPEZ**

DELEGACIÓN FEDERAL PROFEPA.- CIUDAD  
DEL ESTADO DE OAXACA EXPEDIENTE Y MINUTARIO

EXP. 140.25S.712.7-3.65/2017

JERL\*DDRP\*MAGR\*GJAL

